



Resolución	Expediente	Acta N°
1808/2024	12686/024	2024/0029

VISTO: la propuesta efectuada por la Comisión de Voluntariado en INAU;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 3544/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, se aprobó la propuesta de Voluntariado en INAU;

II) que por Resolución de Directorio N° 3204/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, se creó la Comisión de Voluntariado en INAU integrada por titulares y alternos de la Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, División Gestión y Desarrollo Humano y representantes del Directorio;

III) que entre sus cometidos, la Comisión deberá analizar las solicitudes que surgen de la inscripción en la página web del Organismo;

CONSIDERANDO: I) que en esta instancia, la referida Comisión eleva para su aprobación y validación el formulario del Registro Único de Voluntariado (RUV), adjunto de fs. 211 a 215 de obrados, al que se podrá acceder a través del link: <http://sintra.inau.gub.uy/voluntariado/>, solicitando asimismo, determinar el período de inscripción web y definir fecha del lanzamiento del Voluntariado en INAU;

II) que en virtud de lo solicitado, se deben adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) APRUÉBASE el formulario del Registro único de Voluntariado (RUV), propuesto por la Comisión de Voluntariado, adjunto de fs. 211 a 215 de obrados, al que se podrá acceder mediante el link <http://sintra.inau.gub.uy/voluntariado/>.

2°) FÍJASE el período de inscripción de los aspirantes a voluntariado en el Instituto, en la página web del Organismo, desde el día 1 de setiembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre de 2024.

3°) ENCOMIÉNSESE a la División Comunicación Institucional coordinar con Presidencia el día para el lanzamiento de la campaña de Voluntariado en el INAU, quedando a cargo la difusión y convocatoria por parte de la División Comunicación Institucional.

4°) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional para su difusión a todos los servicios de capital e interior, publicación en la página web del Instituto y posterior **remisión** a la División Gestión y Desarrollo Humano a todos sus efectos.

AC/AP/FA

Fecha Acta: 24/07/2024 - Numero Acta: 2024/0029